DICTAMEN Nº 995
Ref. Expte. Nº E-11-2019- 1585-A

A LA SECRETARA DE EMPLEO Y TRABAJO:

Se solicita dictamen de esta Asesoría General de Gobierno en relación a la medida propiciada en el proyecto de Decreto adjunto por el cual se promueve la prórroga de los beneficios otorgados a favor de la empresa "KALBO S.R.L.", para lo cual es necesario el dictado del instrumento legal traído a consideración.

Al respecto, y de los considerandos se evidencia que por la Ley Nº 1669-F se estableció un régimen de Promoción para los denominados Call Centers, Contact y que el mencionado régimen fue oportumanete reglamentado por el Decreto Nº 3235/18.

Que el presente proyecto tiene como propósito prorrogar el beneficio otorgado a la empresa Kalbo S.R.L. CUIT Nº 30-70785193-3, el cual finalizó el 31-08-18, y atento a que dicha empresa generó empleo para aproximadamente treinta y tres personas en la ciudad de Resistencia, además de importantes inversiones en activos fijos de la provincia y formación y capacitación de personal es menster considerar la misma.

Se hace la consideración de que el Anexo del proyecto de Decreto considera en su artículo 5º como autoridad de aplicación a la Secretaría de Empleo, lo cual ya fue considerado oportunamente por la normativa referenciada con anterioridad.

A fs. 21 obra informe otorgando el Visto Bueno por parte de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, asimismo a fs. 31 obra intervención de la Contaduría General de la Provincia informando que del análisis realizado no surgen, en lo que a sus competencias se refieren, consideraciones técnicas que formular.

Por todo lo antedicho, el proyecto acompañado responde a los postulados legales y cuenta con las intervenciones de las áreas técnicas pertinentes, con la consideración realizada ut supra, por consiguiente, en lo que a este organismo asesor compete, no existen observaciones, más que la señalada precedentemente, al anteproyecto de Decreto y anexo propiciados, debiendo proseguir el trámite tendiente a su suscripción.

Atentamente.

DR. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

09 DIC 2019

COPIA DIGITAL